



Declarada inconstitucional la ley valenciana del IRPF

Tribunal Supremo. Contencioso - Administrativo. 30/04/2015

Declaración de inconstitucionalidad y nulidad del artículo 12 bis a) de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre de la Comunidad Valenciana por la que se regula el tramo autonómico del IRPF y restantes tributos cedidos, en la redacción del art. 16 de la Ley 10/2006 como consecuencia de estimación por la STC 60/2015 de la cuestión de inconstitucionalidad planteada por la Sección Séptima de la Sala Tercera. Estimación del recurso de casación y estimación del recurso: Anulación de la desestimación presunta de la solicitud de rectificación de la autoliquidación del impuesto de Sucesiones impugnada; reconocimiento del derecho del recurrente a que le sea rectificada la autoliquidación y le sea practicada la bonificación del 99 % de la cuota que solicita. Condena a la Administración a la devolución del ingreso indebido, más sus intereses legales.

Puede consultar el texto completo de la sentencia en www.ksp.es Marginal: 69341887

...